



OFICIO N° 63207
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.2°/372

VALPARAÍSO, 12 de marzo de 2024

La Diputada señora ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el origen del problema que genera la baja presión en la distribución del suministro de agua potable a los domicilios de vecinos y vecinas de Villa Frei en la comuna de Ñuñoa y de no contar con la información respectiva, sírvase iniciar una fiscalización a la entidad que corresponda con el fin de conocer sus causas y los tiempos asociados a la solución, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E2C7FF0988BE3AB0



11 de marzo 2024

Nº:03/2024

Mat.: Solicita
información

DE: ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: JORGE RIVAS CHAPARRO
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

En el ejercicio de la facultad establecida en los artículos 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, remito a usted el presente oficio, a través del cual expongo y solicito:

En el sector de Villa Frei de la comuna de Ñuñoa, específicamente entre Avda. Irrazabal y Eduardo Castillo Velasco, la comunidad residente ha manifestado una importante baja de presión en el suministro de agua potable a sus domicilios desde hace tres semanas, ocasionando problemas cotidianos en el uso de calefones, lavadoras y otros artefactos domésticos que requieren una presión de agua adecuada para su funcionamiento.

Según señala el presidente de la Junta de Vecinos N° 21 Parque Ramón Cruz, señor Omar Salazar, vecinos y vecinas, delegados de blocks y edificios de la Villa antes señalada han realizado diversos reclamos en Aguas Andinas por la situación antes expuesta, a través de red social "X" y llamada telefónica cuyo código de llamada es 1-5HISB81; sin embargo, no existe claridad sobre el origen del problema y tiempo de solución.





En virtud del rol fiscalizador que desempeño, **solicito a usted informar:**

1. Si cuenta con información sobre **el origen del problema** que genera la baja presión en la distribución del suministro de agua potable a los domicilios de vecinos y vecinas de Villa Frei en la comuna de Ñuñoa.
2. De no contar con la información respectiva, **solicito a usted iniciar una fiscalización a la entidad que corresponda** con el fin de conocer el origen del problema y los tiempos asociados a la solución.
3. Finalmente, solicito que se establezca que la entidad responsable informe a la comunidad afectada, generando mecanismos de **comunicación con los vecinos y vecinas a través de la organización vecinal Junta de Vecinos N° 21 Parque Ramón Cruz**, a través de su correo electrónico parqueramoncruzjvv@gmail.com , para clarificar el origen de los problemas actuales y las vías de solución en curso.

Sin otro particular, se despide atentamente,

ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

